

# Lineamientos para la aprobación de proyectos de investigación en el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, UAM-X

*Aprobado por Consejo Divisional de CBS en su Sesión 3/17 del 16 de marzo de 2017*

Se define como una propuesta coherente, plasmada en un documento, que tiene como propósito la obtención de conocimientos científicos, humanísticos o artísticos, mediante la utilización de fundamentos teóricos y metodológicos, reconocidos y aceptados por la comunidad científica, tecnológica o humanística en la que se inserta el campo del conocimiento de la propuesta.

Se presentan los siguientes lineamientos para la **aprobación** de proyectos de investigación en el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud:

## **Aprobación de proyecto de investigación**

1. El proceso de aprobación de un proyecto inicia en las áreas de investigación del departamento y culmina en el Consejo Divisional.
2. Los proyectos deberán ser conocidos y analizados por el personal académico de las áreas de investigación involucradas, en su caso, y por las comisiones de investigación departamentales o su equivalente, a fin de asegurar la calidad académica de los mismos y agilizar su aprobación en el Consejo Divisional.
3. La solicitud para aprobación de un proyecto deberá seguir la *Guía para la presentación de proyectos de investigación*.
4. La solicitud para la aprobación de un proyecto deberá llevar el visto bueno del Jefe de Área y ser presentada al Consejo Divisional por el Jefe de Departamento, quien hará constar que el proyecto presentado cumple satisfactoriamente con estos lineamientos y con los criterios de la Comisión de Investigación Departamental o su equivalente.
5. En el caso de un proyecto de investigación cuyo responsable no esté adscrito a alguna área, se seguirá el mismo proceso descrito en el punto cuatro, con excepción del visto bueno del Jefe de Área.
6. En caso de que la Comisión Permanente de Investigación del Consejo Divisional solicite correcciones o aclaraciones, el investigador responsable contará con un plazo máximo de un mes para dar cumplimiento a dicha solicitud. De no cumplir con el plazo establecido y de continuar con el interés de contar con la aprobación del proyecto, se deberá iniciar nuevamente el proceso desde las áreas de investigación. Al concluir la revisión de un nuevo proyecto que involucre humanos, animales o ecosistemas naturales, la Comisión turnará al Comité de Ética de la División de CBS el protocolo para su revisión y posterior a ello emitirá el dictamen correspondiente.
7. De la aprobación se deriva un registro en el cual se establecen con precisión los plazos para la realización del proyecto.
8. Es importante considerar que el estar disfrutando de periodo o año sabático no exime al responsable del proyecto de tener que solicitar la actualización del mismo o presentar el informe de conclusión en el caso de que la vigencia del proyecto termine durante su sabático.
9. Todo el documento deberá estar con letra Arial 12, interlineado 1.5, justificado el texto, con márgenes 2.5 por ambos lados y páginas numeradas.

Para la aprobación de un proyecto, es condición necesaria que el responsable no adeude informes de conclusión de proyectos anteriores en los que haya sido responsable (*conforme a los Lineamientos para la baja de proyectos de investigación*).

## **GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

**El protocolo de investigación debe contener las siguientes secciones:**

### **Carátula**

- Universidad Autónoma Metropolitana
- Unidad Xochimilco
- División de Ciencias Biológicas y de la Salud
- Departamento

- Área de Investigación
- Título del Proyecto
- Nombre y lugar de adscripción del responsable del proyecto\*, señalando grado académico, categoría, nivel y tiempo de dedicación (horas/semana)
- Nombre y lugar de adscripción de los participantes en el proyecto, indicando grado académico, categoría, nivel y tiempo de dedicación al proyecto (horas/semana), así como en qué consistirá la participación de cada uno en el proyecto (trabajo de campo, trabajo de laboratorio, análisis estadístico, interpretación de información, entre otros)
- En el caso de personal académico contratado por tiempo determinado (visitante, ocupante de cátedra) indicar el periodo de contratación
- Inicio del proyecto: (mes y año)
- Vigencia a: (mes y año, que corresponde al último mes del trimestre calendarizado) \*\*
- Costo global del proyecto (excluyendo salario del responsable y participantes)
- Lugar donde se desarrollará el proyecto

\* Sólo en caso de proyectos inter-áreas, inter-departamentales e inter-divisionales se permitirá incluir más de un responsable. Los responsables de proyecto tendrán una participación mínima de 5 horas/semana y ningún participante puede tener un mayor número de horas/semana que el responsable.

\*\* En el caso de que se requiera ampliar la vigencia del proyecto, mediante solicitud de actualización, deberá presentarse al Consejo Divisional a través de la Jefatura de Departamento y el visto bueno del Jefe de Área.

### 1. Marco teórico

Esta sección debe contener los antecedentes del tema a investigar destacando su vigencia y relevancia (máximo seis cuartillas).

### 2. Planteamiento del problema y justificación

Debe contener la delimitación del objeto de estudio y, en su caso, las preguntas que orientan la investigación (máximo una cuartilla).

### 3. Objetivos

Debe contener objetivo general y objetivos específicos. Cada objetivo debe comenzar con un verbo en infinitivo. Los enunciados deben ser claros, precisos y coherentes.

### 4. Hipótesis (en caso de que se requiera y dependiendo del tipo de investigación)

### 5. Metodología

En esta sección debe definirse claramente cómo se alcanzarán los objetivos planteados, entre lo que cabe destacar:

- El tipo de investigación
- El universo de estudio y, en su caso, la muestra
- Las unidades de observación
- Las variables fundamentales de estudio
- Especificar los procedimientos y técnicas para cada uno de los objetivos planteados
- El tipo de análisis que se realizará

### 6. Bibliografía

Debe contener todas las referencias citadas en el texto y escritas **de manera homogénea**, de preferencia usando algún sistema de referencia reconocido como: Harvard, Vancouver, APA.

### 7. Beneficios esperados

- Impacto de los resultados de la investigación
- Productos académicos: artículos de investigación, capítulos de libros, ponencias en eventos especializados, patentes, entre otros
- Formación de recursos humanos: servicio social, tesis de licenciatura, tesis de posgrado y estancias académicas
- Otros

## 8. Calendario de actividades

En formato de tabla, indicar las actividades fundamentales que se llevarán a cabo por trimestre escolar y año. A manera de ejemplo:

Actividad	17/I	17/P	17/O	18/I	18/P	18/O	19/I	19/P

Es importante aclarar que el proyecto será dado de baja si en el mes correspondiente al plazo de vencimiento no ha sido aprobada su actualización por el Consejo Divisional. Para mayor información sobre la actualización y el informe de conclusión se recomienda consultar los lineamientos correspondientes en la página electrónica de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

## 9. Consideraciones éticas

De acuerdo con el carácter de la investigación propuesta, esta sección debe ceñirse a los Lineamientos del Comité de Ética de la División de CBS. Se aportarán los elementos necesarios que garanticen que se cumplirá con las normas éticas correspondientes.

En proyectos que involucren la **investigación con seres humanos**, se deberá garantizar que cumplan con la Ley General de Salud, así como con el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (o la última norma publicada que supla a la anterior); también deberá incluir el “Formato de consentimiento informado” en el que se destaque el nivel de riesgo. Si los participantes son adultos debe obtenerse el consentimiento informado para adultos; en el caso de menores el consentimiento de los tutores y el asentimiento del menor (anexos). Los anexos son ejemplos pero se espera que todo proyecto incluya texto informativo y declarativo.

En proyectos que involucren la **investigación con animales**, se deberá garantizar que se cumpla con el *Manual de Procedimientos de la Unidad de Producción y Experimentación de Animales de Laboratorio UPEAL-BIOTERIO\**, el cual se estructuró con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999 y en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002 (o las últimas normas publicadas que suplan a las anteriores).

\* Puede ser consultado en la página electrónica de la División de CBS-UAM-X.

En proyectos que involucren colecta de material en campo e **investigación con recursos naturales renovables**, se debe ceñir a la Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000 (o la última norma publicada que supla a la anterior), donde se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres, y otros recursos biológicos en el territorio nacional.

## 10. Factibilidad

Debe mostrarse que a través de la UAM o convenios con otras instituciones se cuenta con las condiciones básicas, recursos humanos y la infraestructura física mínima para llevar a cabo la investigación.

## 11. Costo del proyecto

Debe contener los rubros fundamentales en los que se requiere presupuesto, exceptuando salarios. Cabe señalar que la asignación de presupuesto está sujeta a los criterios o acuerdos de cada Departamento de la División. La aprobación del proyecto no implica que el mismo deberá ser financiado en su totalidad por la Institución.

## Curriculum vitae

Debe anexarse el resumen de los últimos cinco años del *Curriculum vitae* del responsable del proyecto.

**Las secciones del protocolo deben estar numeradas de acuerdo a esta guía. Si no se incluye la hipótesis, anotar “no aplica” y continuar con la metodología como punto 5.**

Lineamientos para la **aprobación de proyectos de investigación** en el Consejo Divisional de CBS, UAM-X

**CARTA DE ASENTIMIENTO**

**Hoja de Consentimiento Adultos**

**Hoja de Consentimiento Padres**